

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****CIEMPOZUELOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Pleno de 5 de enero de 2018, por el que se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios en el I Concurso de Dibujo “Ciempolit” 2018.

BDNS (Identif.): 383859

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Alumnos y las alumnas que cursen Infantil, Primaria y/o Secundaria, en cualquier centro educativo del municipio de Ciempozuelos.

Segundo. *Objeto*.—Subvenciones que como premios concede el Ayuntamiento de Ciempozuelos, con cargo a los créditos de su presupuesto de 2018, en el I Concurso de dibujo “Ciempolit”, año 2018.

La subvención tiene por finalidad fomentar que los/as alumnos/as que cursen Educación Primaria y Secundaria en los diferentes centros educativos del municipio se acerquen a la literatura a través del dibujo y dar a conocer la Feria de “Ciempolit” que tendrá lugar en el mes de marzo en el municipio. Asimismo, pretende fomentar la libre expresión de ideas, el desarrollo de la creatividad e inventiva de los participantes.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como premios en el I Concurso de dibujo “Ciempolit” 2018, aprobadas por acuerdo plenario de 25 de enero de 2018 y publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Ciempozuelos ([www.ayto-ciempozuelos.org](http://www.ayto-ciempozuelos.org)).

Cuarto. *Cuantía*.—El importe de la subvención como premios, según las categorías establecidas, son:

- Un premio para Educación Infantil consistente en material escolar y/o deportivo valorado en 75 euros.
- Un premio para 1.º y 2.º de Primaria consistente en material escolar y/o deportivo valorado en 75 euros.
- Un premio para 3.º y 4.º de Primaria consistente en material escolar y/o deportivo valorado en 75 euros.
- Un premio para 5.º y 6.º de Primaria consistente en material escolar y/o deportivo valorado en 75 euros.
- Un premio para Secundaria consistente en material escolar y/o deportivo valorado en 75 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2018, siendo en todo caso este plazo de quince días hábiles a partir de la publicación que legalmente proceda, que vendrá constituida por la publicación del extracto de la convocatoria y de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para aquellas obras que se envíen por correo se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

Sexto. *Otros datos*.—Las obras originales se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Ciempozuelos, sito en la plaza de la Constitución, número 9, de esta localidad, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciempozuelos, a 29 de enero de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/3.329/18)

